



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXX

Cd. Victoria, Tam., Martes 22 de Febrero del 2005.

P.O. N° 22

## SUMARIO

### GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

#### TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

**EDICTO** a los CC. Camilo Vázquez Sifuentes y Otros, del Poblado "LA LAJILLA" del municipio de Casas, Tamaulipas, Expediente 276/2004. (1a. Publicación)..... 2

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

#### SECRETARIA GENERAL

**ACUERDO** Gubernamental, mediante el cual se delega en el Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo, en el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno y en el Director Jurídico de la Secretaría de Administración, la facultad de representar al Gobierno del Estado..... 3

**ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se condona el 50% (cincuenta por ciento) de los Derechos por Servicios para el Control Vehicular comprendidos en las fracciones II y V del artículo 281 de la Ley de Hacienda del Estado de Tamaulipas; y se condona el 50% (cincuenta por ciento) del Impuesto Sobre Actos y Operaciones Civiles previsto en el Título I, Capítulo III, de la Ley de Hacienda del Estado de Tamaulipas..... 5

**ACUERDO** Gubernamental, mediante el cual se **CANCELA** el Fíat de Notario Público número 55, expedido al Ciudadano Licenciado **GILBERTO SANCHEZ SANDOVAL**, quedando en consecuencia **VACANTE** dicha Notaría..... 6

**ACUERDO** Gubernamental, mediante el cual se expide a favor de la Ciudadana Licenciada **MARIA DOLORES SANCHEZ BAZAN, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO**..... 7

**ACUERDO** Gubernamental, mediante el cual se expide a favor del Ciudadano Licenciado **CARLOS PEREZ HERNANDEZ, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO**..... 8

#### CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

**EDICTO** al C. Marco Ornelas Orozco. (1ª. Publicación)..... 9

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

**GOBIERNO FEDERAL**

PODER EJECUTIVO

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO**

DISTRITO 30

E D I C T O

CC. CAMILO VAZQUEZ SIFUENTES, ERON VAZQUEZ GUERRERO, JOSE PEÑA SANDOVAL, ANDRES LOPEZ JARAMILLO, TOMAS MIRANDA TORRES, ROBERTO MIRANDA RAMIREZ, SALOMON MIRANDA RAMIREZ, ZENON RODRIGUEZ DE LEON, JOSE MARIO PEREZ ESCALANTE, ALBINO PEREZ ESCALANTE, RODRIGO LOPEZ FLORES, JUAN TORRES GUEVARA, FIDEL RODRIGUEZ CERVANTES, FORTUNATO RODRIGUEZ RENTERIA, ESTEBAN MORENO CORDOVA, GUADALUPE ANDRADE CORTEZ, LUIS GUERRA GARCIA, TORIBIO SIFUENTES LOERA, JOSE QUIÑONES SEGURA, PAULINO RODRIGUEZ FLORES, BENJAMIN ESCOBEDO SANCHEZ, FRANCISCO SANCHEZ CARMONA, FRANCISCO MARTINEZ LARA, LEONARDO AVALOS BALDERAS, JUAN DE LA C. ESCOBEDO SANCHEZ, GILDARDO VANOYE RINCON, JOSE HECTOR DAVALOS, RAFAEL AVALOS BALDERAS, FRANCISCO ESCOBEDO LARA, JOSE REFUGIO BOCANEGRA, IGNACIO RAMIREZ DE LA ROSA, SOSTENES ZAPATA GARCIA y ESTEBAN DE LA CRUZ ORTIZ, con domicilio desconocido.

--- En cumplimiento al acuerdo de fecha cuatro de noviembre del año dos mil cuatro, dictado por este Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario **276/2004**, promovido por **EZEQUIEL ZAPATA ESPINOZA**, del poblado "**LA LAJILLA**", Municipio de Casas, Tamaulipas, en contra de **CAMILO VAZQUEZ SIFUENTES Y OTROS**, de quien se desconoce su domicilio, reclamando derechos de posesión de parcela, por lo que conforme a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se les notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Casas, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo **A LAS DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO**, en el local de este Tribunal, sito en **Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad capital**; advirtiéndoles, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndoles de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexas, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberán señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndoles de su conocimiento, que la actora cuenta con asesoramiento, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

CD. Victoria, Tamaulipas, a 14 de Diciembre del 2004.- **SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ROBERTO AGUILAR DORANTES.-** Rúbrica.

---

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

**EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracción XXIX, y 95 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 2 párrafo 2, 10 párrafos 1 y 2, 23 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO:** Que el artículo 91, fracción XXIX, de la Constitución Política del Estado, dispone que el Gobernador tiene la facultad de representar al Gobierno del Estado en todos los actos inherentes a su cargo, y que podrá delegar y otorgar esta representación en favor de terceros, en los términos más amplios que, para tal efecto, fijen las leyes.

**SEGUNDO:** Que la atribución constitucional aludida en el Considerando precedente tiene por objeto permitir la mayor eficacia del Poder Ejecutivo en el cumplimiento de sus funciones y en la defensa de los intereses públicos a su cargo.

**TERCERO:** Que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas establece, en su artículo 2, que el ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde al Gobernador del Estado, quien tendrá las atribuciones que le señalan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, la referida Ley y las demás disposiciones jurídicas relativas; así como que el Ejecutivo podrá delegar la representación, en favor de los servidores públicos del Estado que estime conveniente, mediante la expedición del Acuerdo Gubernamental respectivo.

**CUARTO:** Que en razón de la eficacia y la eficiencia administrativas en la actuación jurídica del Gobierno del Estado, resulta conveniente delegar la representación del Gobierno del Estado en el Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo, en el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno y en el Director Jurídico de la Secretaría de Administración, todos servidores públicos del Ejecutivo a mi cargo.

**QUINTO:** Que para lograr una mayor eficiencia y eficacia administrativas, resulta necesario establecer un esquema que permita la coordinación y el trabajo conjunto de las áreas jurídicas de cada una de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, para lo cual se hace indispensable autorizar al Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo, y al Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno, a fin de que puedan ejercer, conjunta o separadamente, la representación del Gobierno del Estado en la defensa de los intereses del mismo; así como también, para que puedan delegar u otorgar dicha representación, mancomunadamente, a los diversos servidores públicos de la administración estatal que lo requieran para la defensa jurídica de la misma, y para revocar dichas determinaciones.

**SEXTO:** Que las fracciones III y IX del artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado establece que a la Secretaría de Administración le corresponde representar al Gobierno del Estado ante las autoridades de impartición de justicia laboral, cuando se instauren procedimientos en torno a los derechos de los trabajadores del Estado; y llevar el inventario, administrar, controlar y vigilar los bienes muebles e inmuebles que son propiedad del Gobierno del Estado; por tal virtud, es pertinente delegar también la representación del Gobierno del Estado en el Director Jurídico de la Secretaría de Administración para la defensa de los intereses del mismo en asuntos laborales, así como en los que se afecte el patrimonio del Estado.

En virtud de la fundamentación y motivación precedentes, he tenido a bien dictar el siguiente:

**ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE DELEGA EN EL CONSEJERO JURIDICO DEL PODER EJECUTIVO, EN EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y EN EL DIRECTOR JURIDICO DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION, LA FACULTAD DE REPRESENTAR AL GOBIERNO DEL ESTADO.**

**ARTICULO PRIMERO.-** Se delega en el Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo y en el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno, la facultad de representar al Gobierno del Estado, la que podrán ejercer, conjunta o separadamente, en la defensa jurídica de los intereses del mismo, con el carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, en los términos previstos por el párrafo primero del artículo 1890 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, y sus correlativos de las demás entidades federativas de la República Mexicana. Dicha facultad de representación comprende, de manera enunciativa mas no limitativa, lo siguiente:

I.- Presentar y contestar demandas, reconveniones y tercerías, oponer excepciones y defensas y comparecer como tercero interesado;

II.- Ofrecer toda clase de pruebas, objetar las de la contraria, rendir toda clase de informes, presentar testigos y redargüir los que ofrezca la parte contraria, articular y absolver posiciones, designar y revocar peritos;

III.- Embargar y rematar bienes y asistir a almonedas;

IV.- Promover incompetencias y recusar jueces;

V.- Oír resoluciones interlocutorias y definitivas, interponer toda clase de incidentes y recursos ordinarios y extraordinarios, pedir aclaración de sentencias y laudos, así como ejecutarlos;

VI.- Interponer demanda de amparo y presentar los recursos que procedan inherentes al juicio;

VII.- Transigir y conciliar, mediante autorización expresa del titular de la dependencia, órgano desconcentrado u órgano político administrativo, comprometer y resolver en arbitraje;

VIII.- En materia penal, además de las anteriores, cuando proceda, presentar y ratificar denuncias, acusaciones o querellas, constituirse en coadyuvantes del Ministerio Público, en todo lo relacionado con las averiguaciones previas o procesos penales, así como otorgar perdón, para lo cual deberá contar previamente con la opinión de la Dirección de Patrimonio Estatal, respecto a que la reparación del daño ha sido satisfecha, y un informe favorable del órgano de control de la dependencia bajo cuyo resguardo estuviere el bien afectado.

IX.- En materia laboral, ejercer la representación más amplia que en derecho corresponda para defender los intereses del Estado, para lo cual podrán designar apoderados, en forma conjunta, en los términos del artículo 102 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas.

X.- Desistirse total o parcialmente de juicios y procedimientos cuando convenga, previa opinión favorable de los titulares de las dependencias involucradas.

XI.- Las demás facultades necesarias para que, en representación del Gobierno del Estado, haga la defensa jurídica del mismo.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Las facultades de representación que se otorgan para la defensa jurídica del Gobierno del Estado, se ejercerán ante toda clase de autoridades jurisdiccionales, administrativas, fiscales o laborales, locales o federales.

**ARTICULO TERCERO.-** Sin dejar de conservar la representación del Gobierno del Estado, los funcionarios públicos a que se refiere el artículo primero del presente Acuerdo, mancomunadamente podrán delegarla u otorgarla a los servidores públicos de la administración pública estatal que la requieran, así como revocar la delegación u otorgamiento que realicen.

**ARTICULO CUARTO.-** La delegación o el otorgamiento de la representación a que se refiere el artículo anterior, podrá ser general o especial, conforme lo determinen el Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo y el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno. En caso de conferirse una representación general, el instrumento administrativo que la contenga se publicará en el Periódico Oficial del Estado; en los demás casos se conferirá mediante oficio signado por ambos servidores públicos.

**ARTICULO QUINTO.-** De acuerdo con las necesidades de representación, el Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo y el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno, determinarán en qué servidores públicos recaerá la delegación u otorgamiento de facultades de representación, materia de este Acuerdo; en la inteligencia de que los mismos,

deberán ejercerla siempre en beneficio del Estado y observar los lineamientos que, en su caso, les fijen la Oficina del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno.

**ARTICULO SEXTO.-** Se delega en el Director Jurídico de la Secretaría de Administración, la representación jurídica del Gobierno del Estado para intervenir en los juicios laborales en los que sea parte o tercero interesado, así como para intervenir, en los procesos judiciales o administrativos en la defensa legal del patrimonio del propio Gobierno del Estado. Dicha representación será con el carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, en los términos previstos por el párrafo primero del artículo 1890 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas.

### TRANSITORIOS

**ARTICULO PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El presente Acuerdo surtirá sus efectos el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTICULO TERCERO.-** Los asuntos que se refieran a actos que se hubieren emitido con anterioridad a la entrada en vigor del presente Acuerdo delegatorio de facultades, se tramitarán, resolverán y defenderán con la representación ostentada.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los once días del mes de febrero del año dos mil cinco.

**ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.**

**EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91, fracción XLVI de la Constitución Política local y 41 fracciones I y III, del Código Fiscal del Estado y,

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que alentar la economía local es uno de los objetivos primordiales de esta administración, conciente de que la situación económica actual requiere apoyar a los sectores que más lo necesitan, mediante acciones que permitan a los contribuyentes cumplir con sus obligaciones fiscales.

**SEGUNDO.-** Que es prioridad de mi gobierno otorgarles mayores facilidades para el cumplimiento de esas obligaciones a los propietarios de vehículos utilizados en el servicio público de transporte con concesión estatal, por estimar que es un sector cuyo servicio impacta a la población en general y apoya el desenvolvimiento normal de la sociedad tamaulipeca.

En mérito de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

### ACUERDO

**ARTICULO PRIMERO.-** Se condona el 50% (cincuenta por ciento) de los Derechos por Servicios para el Control Vehicular comprendidos en las fracciones II y V del artículo 281 de la Ley de Hacienda del Estado de Tamaulipas, incluyendo la actualización, los recargos y la cobranza por falta de pago en tiempo, que se causen por el ejercicio fiscal 2005 y se paguen a más tardar el 31 de julio del mismo año, a los propietarios de vehículos utilizados en el servicio público con concesión estatal.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Se condona el 50% (cincuenta por ciento) del Impuesto Sobre Actos y Operaciones Civiles previsto en el Título I, Capítulo III, de la Ley de Hacienda del Estado de Tamaulipas, que se causen por el ejercicio fiscal 2005, incluyendo la actualización, los recargos y la cobranza que se originen por la falta de pago en tiempo, que se causen o se hayan causado por la enajenación de vehículos utilizados en el servicio público con concesión estatal.

Se podrá gozar este beneficio, aún y cuando se autorice al contribuyente el pago en parcialidades que señala el artículo 66 del Código Fiscal del Estado, siempre y cuando liquide la totalidad del adeudo durante el 2005.

### TRANSITORIO

**ARTICULO UNICO.-** El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil cinco.

**ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.**

**EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, en uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo concede el artículo 91 fracción XXV de la Constitución Política local, 1°, 56 fracción II y 62 de la Ley del Notariado para el Estado en vigor, y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 26 de junio de 1975 se expidió, a favor del Ciudadano Licenciado **GILBERTO SANCHEZ SANDOVAL**, Fíat de Notario Público número 55, para ejercer funciones en el Tercer Distrito Judicial del Estado y con residencia en Nuevo Laredo, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 454 (cuatrocientos cincuenta y cuatro), a fojas 98 (noventa y ocho) vuelta, de fecha 15 de julio del mismo año.

**SEGUNDO:-** Que mediante escrito de fecha 3 de enero del año en curso, el Ciudadano Licenciado **GILBERTO SANCHEZ SANDOVAL**, en su carácter de Notario Público número 55, de Nuevo Laredo, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo del Estado, renunciando al Fíat de Notario Público descrito en el Considerando anterior de este Acuerdo.

**TERCERO:-** Que en consecuencia a la renuncia presentada se procede a dejar sin efecto el nombramiento otorgado al Ciudadano Licenciado **GILBERTO SANCHEZ SANDOVAL**, como Notario Público número 55.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, procede resolver dictando el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO:-** Se **CANCELA** el Fíat de Notario Público número 55, expedido al Ciudadano Licenciado **GILBERTO SANCHEZ SANDOVAL**, quedando en consecuencia **VACANTE** dicha Notaría.

**SEGUNDO:-** Procédase a la clausura del Protocolo y al depósito del sello de autorizar de la Notaría Pública número 55, en el Archivo General de Notarías.

**TERCERO:-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías, al del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al Ciudadano Licenciado **GILBERTO SANCHEZ SANDOVAL** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta los efectos legales correspondientes.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil cinco.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.**

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil cinco.

**V I S T A** para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por la Ciudadana Licenciada **MARIA DOLORES SANCHEZ BAZAN**, con domicilio en privada Julia Zarate de Sáenz número 1620-A en la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, respecto del otorgamiento en su favor de la Patente de Aspirante al cargo de Notario Público. Toda vez que ha acreditado, según constancias que adjunta, ser mexicana por nacimiento, con más de 25 años de edad, estar en ejercicio de sus derechos ciudadanos, haber observado buena conducta, no pertenecer al estado eclesiástico, ser Licenciada en Derecho, con título profesional expedido por la Universidad Valle del Bravo, en fecha 9 de octubre de 1992, estar en pleno ejercicio de sus derechos profesionales, ser residente del Estado por más de tres años, haber practicado durante ocho meses en la Notaría Pública número 55, de la titularidad del Licenciado Gilberto Sánchez Sandoval, y haber solicitado, sustentado y aprobado el examen para la obtención de la Patente de Aspirante en esta misma fecha; se le tiene por cumplidos los requisitos previstos en el artículo 13 de la Ley del Notariado en vigor. En tal virtud, y atento a lo establecido por la disposición legal citada, el Ejecutivo local tiene a bien resolver su petición en los términos siguientes:

**PRIMERO:-** Se expide a la Ciudadana Licenciada **MARIA DOLORES SANCHEZ BAZAN**, **PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO**, quien en consecuencia, deberá registrar su firma en la Secretaría General de Gobierno y en el Archivo General de Notarías.

**SEGUNDO:-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a la Ciudadana Licenciada **MARIA DOLORES SANCHEZ BAZAN** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

**A S I** lo acuerda y firma el Ciudadano **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.**

---

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política local, 1° y 3° de la Ley del Notariado en vigor, y en atención a que la ciudadana licenciada

**MARIA DOLORES SANCHEZ BAZAN**

ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el artículo 13 de la Ley del Notariado, y que, según se desprende de las constancias exhibidas, solicitó, sustentó y aprobó, en esta misma fecha, el examen legal correspondiente; en consecuencia se le expide:

**PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO**

por lo que a partir de esta fecha estarán bajo su responsabilidad las obligaciones y atributos que por virtud de esta expedición considera la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas.

Por tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en la Secretaría General de Gobierno y en el Archivo General de Notarías y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil cinco.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.**

---

PATENTE DE ASPIRANTE A NOTARIO PUBLICO No. 1204 –  
QUEDO REGISTRADA A FOJAS No. 146 FTE. DEL LIBRO RESPECTIVO  
QUE SE LLEVA EN ESTA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.  
CD. VICTORIA, TAM., 20 DE ENERO DE 2005.

**EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- LIC. RICARDO GAMUNDI ROSAS.-**  
Rúbrica.

---

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil cinco.

**V I S T A** para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **CARLOS PEREZ HERNANDEZ**, con domicilio en Calle Flamboyanes número 204, Colonia Lomas de Rosales en Tampico, Tamaulipas, respecto del otorgamiento en su favor de la Patente de Aspirante al cargo de Notario Público. Toda vez que ha acreditado, según constancias que adjunta, ser mexicano por nacimiento, con más de 25 años de edad, estar en ejercicio de sus derechos ciudadanos, haber observado buena conducta, no pertenecer al estado eclesiástico, ser Licenciado en Derecho, con título profesional expedido por la Universidad Autónoma de Tamaulipas, en fecha 30 de enero de 1984, estar en pleno ejercicio de sus derechos profesionales, ser residente del Estado por más de tres años, haber practicado durante ocho meses en la Notaría Pública número 8, de la titularidad del Ciudadano Licenciado Oscar J. Casanova Sánchez, y haber solicitado, sustentado y aprobado el examen para la obtención de la Patente de Aspirante en esta misma fecha; se le tiene por cumplidos los requisitos previstos en el artículo 13 de la Ley del Notariado en vigor. En tal virtud, y atento a lo establecido por la disposición legal citada, el Ejecutivo local tiene a bien resolver su petición en los términos siguientes:

**PRIMERO:-** Se expide al Ciudadano Licenciado **CARLOS PEREZ HERNANDEZ, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO**, quien en consecuencia, deberá registrar su firma en la Secretaría General de Gobierno y en el Archivo General de Notarías.

**SEGUNDO:-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como al Ciudadano Licenciado **CARLOS PEREZ HERNANDEZ**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

**A S I** lo acuerda y firma el Ciudadano **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

---

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política local, 1° y 3° de la Ley del Notariado en vigor, y en atención a que el ciudadano licenciado

#### **CARLOS PEREZ HERNANDEZ**

ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el artículo 13 de la Ley del Notariado, y que, según se desprende de las constancias exhibidas, solicitó, sustentó y aprobó, en esta misma fecha, el examen legal correspondiente; en consecuencia se le expide:

#### **PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO**

por lo que a partir de esta fecha estarán bajo su responsabilidad las obligaciones y atributos que por virtud de esta expedición considera la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas.

Por tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en la Secretaría General de Gobierno y en el Archivo General de Notarías y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.



Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil cinco.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.**

---

PATENTE DE ASPIRANTE A NOTARIO PUBLICO No. 1207 –  
QUEDO REGISTRADA A FOJAS No. 147 VLTA. DEL LIBRO RESPECTIVO  
QUE SE LLEVA EN ESTA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.  
CD. VICTORIA, TAM., 31 DE ENERO DE 2005.

**EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- LIC. RICARDO GAMUNDI ROSAS.- Rúbrica.**

---

## CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

### EDICTO

**C. MARCO ORNELAS OROZCO  
P R E S E N T E.**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Organismo de Control, sito en Calzada General Luis Caballero s/n planta alta Edificio SECUDE de esta Capital, a los Siete días de la última publicación del Edicto, a una Audiencia que se celebrará con motivo de no haber presentado su Declaración Patrimonial Anual, correspondiente al Ejercicio 2003, infringiendo presumiblemente lo preceptuado en los Artículos 2, 47 Fracción XVIII, 79 y 80 fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el Artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE EDUCACION.- C. C.P. GRACIELA DEL ALTO TERAN.- Rúbrica.**

---



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXX

Cd. Victoria, Tam., Martes 22 de Febrero de 2005.

NÚMERO 22

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

CC. REPRESENTANTES LEGALES DE LAS SUCESIONES DE LOS CC. ANTONIO PEDRAZA, LIC. EVEN GARZA MASCORRO Y GUADALUPE LÓPEZ.

DOMICILIOS IGNORADOS.

El C. Maestro Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, les hace saber que en este Juzgado se encuentra radicado el Expediente Número 01629/2003, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam promovidas por la C. ALMA ROSA SANTOS ZÚÑIGA a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble urbano ubicado en la calle Leandro Valle (3), y Boulevard Praxedis Balboa (antes lecho del Río San Marcos), número 258 de la zona centro de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 13.70 metros con Antonio Pedraza en línea quebrada, AL SUR EN 19.85 metros con el Lic. Even Garza Mascorro, AL ESTE EN calle (3), Leandro Valle 19.75 metros y AL OESTE EN 5.35 metros con Guadalupe López.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así como en los estrados de este Juzgado a fin de que tengan conocimiento de la radicación del Juicio antes señalado.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de enero del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

273.-Febrero 1, 10 y 22.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cuatro de enero del año dos mil cinco, el C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 3/2005, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Posesión de un bien inmueble, promovidas por el señor JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, ordenándose publicar por proveído de fecha cinco

de enero del año dos mil cinco, la solicitud del promovente a fin de dar debido cumplimiento a lo establecido por el artículo 881 fracción VIII del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas, respecto del bien inmueble materia de este Juicio y que a continuación se precisa:

De un bien inmueble ubicado a la altura de la Avenida Lerdo de Tejadas entre los lotes 31 y 38 y que se ubica entre las calles 15 de septiembre al Norte, Aquiles Serdán, al oriente y 12 de Octubre al Sur, con superficie de 400.00 M2 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, en (40.00) cuarenta metros con propiedad de la señora Candelaria B. Martínez de González; AL SUR, en (40.00) cuarenta metros, con propiedad de Francisco Javier Rodríguez Montemayor, AL PONIENTE, en (10.00) diez metros con Avenida Lerdo de Tejada.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se hace del conocimiento a quien se considere con derecho, para que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezca a deducir sus derechos y manifieste a lo que sus derechos conviniere.

Nuevo Laredo, Tam., a 7 de enero del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

274.-Febrero 1, 10 y 22.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cuatro de enero del año dos mil cinco, el C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez de Primera Instancia de lo Civil de ésta Ciudad, radicó el Expediente Número 4/2005, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Posesión de un bien inmueble, promovidas por el señor RAÚL ESCAREÑO RUIZ, ordenándose publicar por proveído de fecha cinco de enero del año dos mil cinco, la solicitud del promovente a fin de dar debido cumplimiento a lo establecido por el artículo 881 fracción VIII del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas, respecto del bien inmueble materia de éste Juicio y que a continuación se precisa:

De un bien inmueble ubicado en la Avenida Porfirio Díaz Número 2933-A de ésta Ciudad, con superficie de 1363.00 M2 (mil trescientos sesenta y tres metros cuadrados), con las

siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 23.00 metros, con Propiedad Privada; AL SUR, en 24.00 metros con Calle Chihuahua; AL ESTE, en 58.00 metros con propiedad privada y AL PONIENTE en 58.00 metros con Avenida Porfirio Díaz.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se hace del conocimiento a quien se considere con derecho, para que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto comparezca a deducir sus derechos y manifieste a lo que a sus derechos convenga.

Nuevo Laredo, Tam., a 17 de enero del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

275.-Febrero 1, 10 y 22.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

#### Cuarto Distrito Judicial.

#### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha tres de enero del dos mil cinco, se radicó el Expediente Número 12/2005, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, promovidas por la C. ROSALBA GUERRA DE BENAVIDES, a fin de acreditar que se encuentra en posesión del inmueble ubicado en calles Morelos y 17ª de la Ciudad H. Matamoros, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 14.80 Metros Lineales, con calle Morelos; AL SUR: en 14.10 Metros Lineales, con propiedad de Juan Gutiérrez Salas; AL ESTE: en 18.10 Metros Lineales, con calle 17ª; y AL OESTE: En 17.60 Metros Lineales, con propiedad de Ma. Elena Serna Villarreal, ordenando el C. Juez Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, hacer la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, en la Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y además en la Presidencia Municipal de esta Ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de enero del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

276.-Febrero 1, 10 y 22.-3v3.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00931/2003, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por la C. BEATRIZ MORENO CASTILLO, en contra de los C. C. ALMA DELIA ORTA TOVAR Y FELIPE GONZÁLEZ DÍAZ, consistente en:

Terreno y construcción ubicado en Calle Montes de Oca No. 201, Col. Niños Héroes, de Tampico, Tamaulipas.- Propiedad de los señores Alma Orta y Felipe González.-

CARACTERÍSTICAS URBANAS.- CLASIFICACIÓN DE ZONA: Habitacional de segundo orden.- SERVICIOS MUNICIPALES: Agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono y alumbrado público y calle de pavimentos.- Tipo de Construcción Dominante en la Zona: Construcción de mampostería de uno y dos pisos de mediana y regular calidad.- Índice de Saturación en la Zona: 90%.- POBLACIÓN: Normal.- TERRENO: SUPERFICIE TOTAL SEGÚN ESCRITURAS.- 335.00 metros cuadrados.- MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE en 10.90 metros, con Lote 5; AL SUR, en 10.60 metros con Calle Montes de Oca; AL ESTE, en 31.20 metros, con Lote 7; y AL OESTE con 31.20 metros, con Lote 14.- DATOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.- Sección I, Número 43939, Legajo 879, de fecha 20 de octubre de 1983, del Municipio de Tampico, Tam.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE:- Uso Actual: Casa Habitación.- Tipo de Construcciones: Construcción de mampostería un piso que consta de lo sig. Tipo 1.- Sala, comedor, cocina, dos recámaras y un baño, y baño exterior. Tipo 2.- En azotea, construcción de mampostería en proceso de construcción, sin losa de concreto, únicamente muros de block castillos y cadenas.- Tipo 3.- Al fondo construcción de mampostería que consta de dos cuartos, cocina y baño.- Tipo 4.- Cochera.- CALIDAD Y CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN: MODERNA/MEDIANA.- Número De Niveles: Uno.- Edad Aproximada de la Construcción: Más de 15 años T- y dos baños tipo 2 y 3. Vida útil Remanente Más de 35 años.- Calidad de Proyecto: Funcional. Estado de Conservación: Bueno.- Unidades rentables: Dos. ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN:- OBRA NEGRA O GRUESA: Cimentación: Zapata de Concreto Armado. ESTRUCTURA Castillos y Cadenas de Concreto Armado. MUROS: De block. TECHOS.- Losa de Concreto Armado. BARDAS: De Block de 5 x 40 CM.- REVESTIMIENTOS Y ACABADOS INTERIORES:- APLANADOS: Mortero cemento-arena.- PLAFONES: Mortero cemento-arena y tirol.- LAMBRINES: Azulejo en Baños y Cocina.- PISOS: Mosaico de Granito, de Pasta y Cemento Pulido.- PINTURA: Vinílica y Esmalte. CARPINTERÍA: Puerta de Madera de Pino Tipo Tambor.- INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS.- Tubería de PVC Y COBRE OCULTAS y Muebles Sanitarios.- INSTALACIONES ELÉCTRICAS: Ocultas en Poliducto. HERRERÍA: Ventanas De aluminio Tipo G-2, y de hierro estructural. VIDRIERÍA: Semi Doble de 3 MM., Claro y Tipo Filtrasol.- CERRAJERÍA: Marca Comercial.- FACHADA Aplanada y Pintada.- VALOR TOTAL.- \$579,218.15 (QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 15/100 M.N.) TOTAL EN N.R. \$579,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).- VALOR COMERCIAL QUE REPRESENTA EN NÚMEROS REDONDOS.

Y para su publicación por DOS VECES dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en El Sol de Tampico que es de mayor circulación en esta localidad, y en la Oficina Fiscal de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, para el conocimiento del público. La subasta en Primera Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE MARZO DEL DOS MIL CINCO, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Para lo anterior es dado el presente a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil cinco.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. VILIOLO RAMOS SÁNCHEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

431.-Febrero 15 y 22.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente Número 01211/2003, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO en contra de los CC. HÉCTOR HORACIO FUENTES SILVA Y LETICIA MARTÍNEZ DE FUENTES.

Consistente en: inmueble que se identifica como fracción del lote 18, manzana N-1, Sector III, Sección III, región 1, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 312.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.40 y 10.95 metros con propiedad de Benito Mercado; AL SUR en 19.53 con calle 16 de septiembre; AL ESTE: en 18.27 metros construcción del lote 18; y AL OESTE: en 14.19 y 4.00 con lote 5, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ciudad Victoria, Tamaulipas, en la Sección I, Número 5,622, Legajo 113 del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 22 de febrero de 1991, mismo que tiene un valor comercial de \$492,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Para su publicación por DOS VECES de siete en siete días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro de mayor de circulación que se edite en esta Ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Madero, Tamaulipas; y; en los estrados de este Juzgado del conocimiento.- Convocando a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA CATORCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, A LAS (12:00) DOCE HORAS, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de la postura legal, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- En Altamira, Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil cinco.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

432.-Febrero 15 y 22.-2v2.

**CONVOCATORIA DE REMATE.****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Maestro Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de enero del año en curso, dictado en el Expediente Número 00469/2002, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Juana García Fang Apoderada Jurídico de BANCA SERFIN S.A., en

contra de JORGE IÑIGUEZ DELGADILLO y LAURA BECERRIL LOAIZA DE IÑIGUEZ se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Terreno y Casa-habitación compuesto de una superficie de 122.40 M2., ubicado en la Calle Zafiro número 115, Manzana C, Lote 3, del Fraccionamiento Gema de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 7.65 metros con lote 13, AL SUR en 7.65 metros con calle Zafiro, AL ESTE en 16.00 metros con lote 4 y AL OESTE en 16.00 metros con lote 2.- Con un valor pericial de \$449,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).- Datos de Registro. Inscripción 37167, Legajo 744, de fecha trece de febrero de 1992, Sección I, de Tampico, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas y estrados del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil en turno de la ciudad de Altamira, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, siendo la cantidad de \$299,333.32 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M. N.), en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo para la Administración de Justicia y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, siendo la cantidad de \$89,800.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 24 de enero del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

433.-Febrero 15 y 22.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de enero del año dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 1331/2003, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Luis Ángel Vidaurri Guajardo en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración de INTERNATIONAL BANK OF COMMERCE, en contra del C. ROBERTO ORTUÑO HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

1.- Lote 4, colonia la Concordia del Plano Oficial de ésta ciudad ubicado en Emiliano Zapata y Prolongación Reforma esquina Noroeste con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 44.00 metros con terreno misma manzana; AL SUR en 44.00 metros con Boulevard Emiliano Zapata 156.00; AL ORIENTE en 22.00 metros con la Avenida Adolfo López Mateos y valuado por los peritos en la cantidad de \$2'800.000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta

Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos poniéndose manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate LAS DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE MARZO DEL DOS MIL CINCO.

Nuevo Laredo, Tam., a 27 de enero del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

434.-Febrero 15 y 22.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de enero del dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Número 167/004, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Víctor Manuel Ortega Reyes en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO y continuado por el C.P. Miguel Ángel Meléndez Amaro en contra de BEATRIZ SÁNCHEZ MARTÍNEZ ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble.

Casa 23, tipo B1 ubicada en Circuito Portales norte con número oficial 46, con superficie de terreno de 71.50 M2, y para la construcción 58.16 M2 y un indiviso de 3.647% con respecto a su condominio particular, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 1 1.00 mts., con lote 24.- AL SUROESTE, en 11.00 mts., con lote 22.- AL NOROESTE en 6.50 mts., con área comercial.- AL SURESTE en 6.50 mts., con calle Circuito Portales norte.

Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 6822, Legajo 3-137 de fecha 10 de octubre del 2002 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES dentro de siete en siete días en los lugares que se indican, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE TREINTA HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL CINCO siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$206,990.00 (DOSCIENOS SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado los bienes inmuebles embargados por los peritos nombrados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 1 de febrero del 2005.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

435.-Febrero 15 y 22.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de enero del dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Número 096/004, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Jesús Luciano Machuca Houston en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO y continuado por el C.P. Miguel Ángel Meléndez Amaro en contra de BERTA ALICIA LEAL MARTÍNEZ y FRANCISCO JAVIER BARRALES SÁNCHEZ ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble.

Casa habitación marcada con el número 74, ubicada en la Calle Sereno del Fraccionamiento Nuevo Amanecer, edificada sobre el lote de terreno urbano identificado con el número 11 de la manzana 16, con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE en 14.00 mts., con lote 10.- AL NOROESTE en 14.00 mts., con lote 12.- AL NORESTE en 7.00 mts., con Calle Sereno.- AL SUROESTE en 7.00 mts., con lote 43.

Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 110688, Legajo 2214 de fecha 18 de marzo de 1999 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES dentro de siete en siete días en los lugares que se indican, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA PRIMERO DE MARZO DEL DOS MIL CINCO siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$207,782.00 (DOSCIENOS SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado los bienes inmuebles embargados por los peritos nombrados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 1 de febrero del 2005.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

436.-Febrero 15 y 22.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de enero del dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Número 262/004, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Víctor Manuel Ortega Reyes en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO y continuado por el C.P. Miguel Ángel Meléndez Amaro en contra de RUBI ZACARIAS SALAZAR ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble.

Casa 3, tipo B1 ubicada en calle Privada Hidalgo con número oficial 19, con superficie de terreno de 71.50 M2, para

el terreno y 58.16 M2 para la construcción y un indiviso de 1 1.7987% con respecto a su condominio particular, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 6.50 mts., con calle Privada Hidalgo. AL SUROESTE, en 6.50 mts., con fraccionamiento hacienda del prado.- AL SURESTE en 11.00 mts con lote 4.- AL NOROESTE en 11.00 mts con lote 2.

Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 581, Legajo 3-012 de fecha 29 de enero del 2003 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación POR DOS VECES dentro de siete en siete días en los lugares que se indican, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL CINCO, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$207,782.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado los bienes inmuebles embargados por los peritos nombrados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 1 de febrero del 2005.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

437.-Febrero 15 y 22.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de febrero del dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Número 279/004, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Miguel Ángel Meléndez Amaro en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de JULIO CESAR ZÚÑIGA DEL RÍO, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble.

Casa 4, tipo B1 ubicada en calle privada Hidalgo con número oficial 24, con superficie de terreno de 71.50 M2, para el terreno y 62.52 M2 para la construcción y un indiviso de 2.7787% con respecto a su condominio particular, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.50 mts., con área comercial. AL SUR, en 6.50 mts., con privada Hidalgo. AL ESTE en 11.00 mts., con lote 5. AL OESTE en 11.00 mts con lote 3.

Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 1650, Legajo 3-033 de fecha 05 de marzo del 2004 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES dentro de siete en siete días en los lugares que se indican, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE TREINTA HORAS DEL DÍA DOS DE MARZO DEL DOS MIL CINCO siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$200,151.00 (DOSCIENTOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue

valorizado los bienes inmuebles embargados por los peritos nombrados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 4 de febrero del 2005.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

438.-Febrero 15 y 22.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de febrero del dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Número 233/004 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Víctor Manuel Ortega Reyes apoderado General para Pleitos y Cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO y continuado por el C.P. Miguel Ángel Meléndez Amaro en contra de FELIX MAYORGA SALAZAR y FABIOLA ESTHER LEMUS MORENO, ordenó sacar a remate a en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble.

Casa habitación marcada con el número 99, ubicada en la calle Sol del Fraccionamiento Nuevo Amanecer, edificada sobre el lote de terreno urbano identificado con el número 28 de la manzana 16, con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE, en 14.00 mts con lote 29. AL NOROESTE, en 14.00 mts con lote 27. AL NORESTE, en 7.00 mts con lote 26. AL SUROESTE, en 7.00 mts con calle Sol.

Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 91109, Legajo 1823 de fecha 25 de noviembre de 1998 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES dentro de siete en siete días en los lugares que se indican, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE MARZO DEL DOS MIL CINCO siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$190,700.00 (CIENTO NOVENTA MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado los bienes inmuebles embargados por los peritos nombrados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 4 de febrero del 2005.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

439.-Febrero 15 y 22.-2v2.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

El C. Licenciado y Maestro en impartición de Justicia Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de enero del año en curso, dictado en el Expediente Número 00512/2003, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCA SERFIN S.A. representada por la C. Licenciada Juana García Fang en contra de MARIO

FLORES LARA E IRMA RENDÓN DE FLORES se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Inmueble ubicado en la calle Baja California y hermanos Vázquez Gómez número 728 del Fraccionamiento San José de esta Ciudad, compuesto de una superficie de 1,207.37 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 42.30 metros con calle Baja California, AL SUR en 42.30 metros con lotes 12, 13 y 14 de la manzana 11, AL ESTE en 28.55 metros con calle hermanos Vázquez Gómez (10) y AL OESTE en 28.54 metros con lote 8, de la manzana 11.- Con un valor pericial de \$2'645,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.). Datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado. Sección I, Número 60,173, Legajo 204, de fecha 31 de agosto de 1976, del municipio de Victoria, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, siendo la cantidad de \$1'763,333.33 (UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 20/100 M. N.); en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo para la Administración de Justicia y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, siendo la cantidad de \$529,000.00 (QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.), presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 31 de enero del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GRACÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

549.-Febrero 22 y Marzo 2.-2v1.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 272/2003, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Licenciado Adrián Soto Badillo, en su carácter de apoderado del C. ANTONIO ARIAS TOPETE, en contra del C. GUSTAVO ARTURO TORRES ARIAS, consistente en:

Terreno y construcción.- Constituido por Lotes 1, 2, 3 y 10, de la manzana "A", de la Calle Agua Dulce esquina con Calle Mediterráneo, Fraccionamiento Vista Hermosa, Tampico, Tam.- Propiedad del señor Gustavo Arturo Torres Arias.- CARACTERÍSTICAS URBANAS.- CLASIFICACIÓN DE ZONA: Residencial 20%, Comercial 80%.- SERVICIOS MUNICIPALES: Agua potable, energía eléctrica, drenaje, alumbrado público, transporte público y calle de concreto.- TIPO DE CONSTRUCCIÓN DOMINANTE EN LA ZONA: Construcción de mampostería de uno y dos pisos de buena

calidad y locales comerciales.- ÍNDICE DE SATURACIÓN EN LA ZONA: 85%.- Población: Normal.- TERRENO: SUPERFICIE TOTAL: 2,188.38 M2.- MEDIDAS Y COLINDANCIAS según escrituras del predio: AL NORTE, en 48.40 M., con Lotes 4 y 7; AL SUR, en 39.50 M., con Calle Agua Dulce; AL ESTE, en 51.00 M., con Calle Mediterráneo; y AL OESTE, en 49.20 M., con Lote 9.- DATOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.- Sección I, Número 55204, Legajo 1105, de fecha 26 de febrero de 1998, Municipio de Tampico, Tam.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE: USO ACTUAL: Casa-Habitación.- TIPO DE CONSTRUCCIONES: Construcción de mampostería de dos niveles que cuenta cochera, cuarto de servicio, salón de juegos, escalera, bodegas en planta baja, pórtico de acceso, vestíbulo, ½ baño, antesala, sala, comedor, cocina, desayunador, cuarto de lavado y planchado, sala familiar, pasillo, sala de T.V., tres recámaras con baño integrado, recámara principal con baño-vestidor, terrazas, alberca, área social, baños sanitarios para alberca y bodega en planta alta.- TIPO 1.- Área habitable.- TIPO 2.- Cocheras, pórtico de acceso.- TIPO 3.- Cuartos de servicio.- CALIDAD Y CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN: Buena.- NÚMERO DE NIVELES: Dos.- EDAD APROXIMADA DE LA CONSTRUCCIÓN: Más de 5 años, sin terminar.- VIDA ÚTIL SIN REMANENTE: Más de 35 años.- CALIDAD DE PROYECTO: Bueno.- ESTADO DE CONSERVACIÓN: En abandono.- UNIDADES RENTABLES: Una sola.- ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN:- OBRA NEGRA O GRUESA.- CIMENTACIÓN: Zapata de concreto armado.- ESTRUCTURA: Castillos y cadenas de concreto armado.- MUROS: De block de 15 cm. de espesor.- ENTREPISOS: Losa De concreto armado aligerada.- TECHOS: Losa de concreto armado aligerada.- AZOTEAS: Impermeabilizadas (Parcialmente).- BARDAS: De block.- REVESTIMIENTOS Y ACABADOS INTERIORES: APLANADOS: Mortero cemento-arena.- PLAFONES: Mortero cemento-arena.- LAMBRINES.- PISOS:- ESCALERAS: Rampa de concreto armado.- PINTURA:- CARPINTERÍA:- INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS: Tubería de PVC Y COBRE OCULTAS.- INSTALACIONES ELÉCTRICAS: Ocultas en Poliducto.- HERRERÍA: Ventanas de aluminio tipo G-2, parcialmente.- VIDRIERÍA: Filtrasol parcialmente.- CERRAJERÍA:- FACHADA: Aplanada con molduras.- INSTALACIONES ESPECIALES:- Bardas perimetrales de 2.80 M., de altura promedio, muros de contención de concreto armado de la alberca.- VALOR FÍSICO O DIRECTO: A) DEL TERRENO: Valor total: \$8'425,263.00.- DE LAS CONSTRUCCIONES.- SUBTOTAL \$1'977,816.00.- INSTALACIONES ESPECIALES, ELEMENTOS ACCESORIOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS.- BARDAS DE BLOCK 134.00 x \$600.00.- \$80,400.00.- Muro de contención 1 lote.- \$57,000.00.- SUBTOTAL: \$137,400.00.- VALOR FÍSICO: \$10'540,479.00.- TOTAL EN N. R. \$10'540,000.00 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en El Sol de Tampico que es de mayor circulación en esta jurisdicción, en días naturales, así como en los Estrados de la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, en días hábiles, para el conocimiento del público. La subasta en Primera Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles a rematar.- Para lo anterior es dado el presente a los diez días del mes de febrero del año dos mil cinco.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. VILIOLO RAMOS SÁNCHEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

550.-Febrero 22 y Marzo 3.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de diciembre del año dos mil tres, el C. Licenciado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0035/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ GARCÍA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 20 de enero del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

551.-Febrero 22 y Marzo 3.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintisiete de enero del año dos mil cinco, el Expediente No. 00158/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de su esposo JAVIER ANDRÉS VICTORIA RODRÍGUEZ, denunciado por ALICIA GÓMEZ RAMOS, mandándose dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos por DOS VECES, de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 1 de febrero del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

552.-Febrero 22 y Marzo 3.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 2 dos de febrero del año 2005 dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 86/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUADALUPE YURIDIA LARRAGA SALINAS, quien falleció el 18 dieciocho de noviembre del año 2004 dos mil cuatro, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por CARLOS FRANCISCO WILLIS RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 8 ocho días del mes de febrero del año 2005 dos mil cinco.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

553.-Febrero 22 y Marzo 3.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, se ordenó radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HERIBERTO GUZMÁN PRIETO, bajo el Número 208/2004, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los (09) nueve días del mes de febrero del 2005.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

554.-Febrero 22 y Marzo 3.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El titular de este Juzgado, el C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de febrero del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 43/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANTONIO GARZA HINOJOSA, quien falleció el día cinco de enero del dos mil cinco, en Ciudad Camargo, Tamaulipas, lugar donde tuvo su último domicilio y es promovido por la C. MARÍA DEL SOCORRO GARZA GUERRERO.

Y por este Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a la Junta de herederos que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las diez horas del décimo día hábil contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 9 de febrero del 2005.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

555.-Febrero 22 y Marzo 3.-2v1.



**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREESORES:

Por auto de fecha veintiséis de enero del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 144/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AARÓN CANTU GARZA, denunciado por MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ ALANIZ, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores á fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 2 de febrero del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

556.-Febrero 22 y Marzo 3.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario o a bienes de MARÍA DE LOS ÁNGELES GURRIA LACROIX, denunciado por el C. RENÉ SALAS GURRIA, bajo el Número 00092/2005, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de un Edicto que deberá publicarse por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes a su última publicación.- Es dado el presente a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil cinco.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

557.-Febrero 22 y Marzo 3.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de julio del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 867/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. HERMELINDA GARZA GONZÁLEZ VIUDA DE HERREJON.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 6 de agosto del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

558.-Febrero 22 y Marzo 3.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto industrial de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN FLORES SAHAGUN, promovido por JOSEFINA FLORES PECINA, asignándose el Número 0154/2005, y la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el de mayor circulación de la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del último Edicto, conforme lo establecido por el numeral 772 del Código de Procedimiento Civiles en el Estado.- Es dado el presente a los catorce (14) días del mes de febrero del año dos mil cinco (2005).- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

559.-Febrero 22 y Marzo 3.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha uno de febrero del año dos mil cinco, el Expediente No. 00170/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARTINA BÁEZ ROBLEDO y Testamentario a bienes del señor FRANCISCO SERNA VIERA, denunciado por el C. FRANCISCO SERNA BÁEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de Edictos por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a deducirlo a partir de la última publicación del Edicto, las cuales se harán tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 9 de febrero del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

560.-Febrero 22 y Marzo 3.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintiséis de enero del dos mil cinco, el Expediente Número 00144/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora GUADALUPE GONZÁLEZ RAMÍREZ, denunciado por la C. JULIA DINORA RUIZ CEPEDA, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días, las cuales se harán tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, después de la última publicación del mismo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 31 de enero del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

561.-Febrero 22 y Marzo 3.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil cuatro, el Expediente Número 02176/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del Arquitecto LUIS MENDOZA PÉREZ, denunciado por la C. MARÍA SAN JUANA MENDOZA FIGUEROA, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos.- Publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación que se editan en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 1 de febrero del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

562.-Febrero 22 y Marzo 3.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de enero del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 14/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ ROGELIO GARCÍA PEÑA, quien falleció el día diez de julio del dos mil cuatro, en Nuevo Laredo, Tamaulipas, y tuvo su último domicilio en Rancho Las Tortillas, municipio de Nueva Ciudad Guerrero, Tamaulipas, y es promovido por BERTHA GONZÁLEZ PEÑA VIUDA DE GARCÍA.

Y por este Edicto que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a la Junta de herederos que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las diez horas con treinta minutos del décimo día hábil contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 21 de enero del 2005.- Secretaría de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

563.-Febrero 22 y Marzo 3.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciocho de enero del dos mil cinco, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0070/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROGELIO HERNÁNDEZ DE LA ROSA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 20 de enero del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

564.-Febrero 22 y Marzo 3.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha tres de febrero del dos mil cinco, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 125/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor SAÚL SIMÓN SÁNCHEZ FERNÁNDEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 4 de febrero del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

565.-Febrero 22 y Marzo 3.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**  
**Tercer Distrito Judicial.**  
**Nuevo Laredo, Tam.**

SRA. LETICIA TAPIA LÓPEZ.  
 DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha quince de Febrero del año dos mil cinco, dictado por el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 182/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el señor PEDRO CABELLO CASTAÑEDA, en contra de la señora LETICIA TAPIA LÓPEZ.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, se emplaza a Juicio a la señora LETICIA TAPIA LÓPEZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 17 de febrero del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

566.-Febrero 22, 23 y 24.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**  
**Décimo Quinto Distrito Judicial.**  
**González, Tam.**

C. DORA ESPERANZA SERRANO CASTRO.  
 DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha treinta y uno de Mayo del año dos mil cuatro, dictado dentro del Expediente Número 157/04, relativo al juicio Ordinario civil de Divorcio Necesario, promovido por el C. Lic. Prudencio Ríos Rodríguez, apoderado legal del C. ADELAIDO CONTRERAS ROBLEDO, en contra de la C. DORA ESPERANZA SERRANO CASTRO, se ordenó se le emplazara y se le corra traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de este Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas y además se fijarán en los Estrados de este Juzgado, para que contesten la demanda dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría Civil de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos.- Es dado para su publicación a los diecisiete días el mes de febrero del año dos mil cinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

567.-Febrero 22, 23 y 24.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**  
**Sexto Distrito Judicial.**  
**Cd. Miguel Alemán, Tam.**

C. ETHELILMA GARCÍA.  
 DOMICILIO IGNORADO.

El Titular de este Juzgado, C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de enero del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 2/2005, relativo al Divorcio Necesario, promovido por el C. JOSÉ MARTÍN GARCÍA FLORES, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El divorcio necesario por las causales que más adelante señalaré y como consecuencia la disolución del vínculo matrimonial que nos une.

B).- El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine.

C).- Las demás consecuencias legales inherentes a la declaración de la disolución del vínculo matrimonial que nos une.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, debiéndose además fijar en los estrados de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días contados desde la publicación del Edicto, para que conteste la demanda si a sus intereses conviene, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibiéndola de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 10 de febrero del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

568.-Febrero 22, 23 y 24.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**  
**Tercer Distrito Judicial.**  
**Nuevo Laredo, Tam.**

C. GUADALUPE MARCELA BARRIENTOS MORAN.  
 DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha doce de enero del año dos mil cinco, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 34/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por el C. GABRIEL RAFAEL BENITEZ Y CUEVAS.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio a la C. GUADALUPE MARCELA BARRIENTOS MORAN, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se

encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la de demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 3 de febrero del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

569.-Febrero 22, 23 y 24.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

AL C. MARÍA DE JESÚS JERÓNIMO SALAS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha veintinueve de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 2081/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por VÍCTOR RODRÍGUEZ RUIZ, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- Por declaración Judicial la disolución del vínculo matrimonial que une al suscrito y a la ahora demandada por la causal establecida en el artículo 248 y 249 fracciones XVII, del Código Civil vigente del Estado de Tamaulipas. b).- La disolución de la sociedad conyugal que tenemos celebrada entre el suscrito y la ahora demandada en la cual no existen bienes inmuebles ni bienes muebles. c).- El pago de los gastos y honorarios del presente Juicio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de octubre del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

570.-Febrero 22, 23 y 24.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Primer de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

C. TERESA GERVASIO PASCUAL.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós (22) de octubre del año dos mil cuatro (2004), ordenó la radicación del Expediente Número 674/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por CIRO RIVERA MARTÍNEZ, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A.- DECLARACIÓN JUDICIAL mediante sentencia definitiva de la disolución del vínculo matrimonial que lo une con la C. TERESA GERVASIO PASCUAL.

B).- Se condene a la C. TERESA GERVASIO PASCUAL a lo siguiente: 1.- A la disolución y liquidación de la sociedad conyugal. 2.- Al pago de gastos y costas judiciales que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 25 de octubre del 2004.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

571.-Febrero 22, 23 y 24.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

ANTONIA RANGEL MOYA Y ELÍAS RANGEL MOYA.

DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Miguel Hernández López, Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de abril del dos mil tres, se ordenó la radicación del Expediente Número 296/03 y el cual se remitió a este Juzgado en fecha siete de julio del dos mil tres radicándose bajo el Número 848/03, relativo al Juicio Reivindicatorio promovido por HOMERO RAMOS PECINA, JOSEFINA JARAMILLO GUARDIOLA, ANDRÉS BLANCO MAR en contra de ANTONIA RANGEL MOYA Y ELÍAS de quien reclama lo siguiente: A) La desocupación y entrega del inmueble ubicado en calle Sor Juana Inés de la Cruz número 106 sur, de la zona centro de Tampico, Tamaulipas, del cual es propietaria la sociedad demandante, B) El pago de los daños y perjuicios que se han ocasionado con motivo de la ilegal ocupación realizada por los demandados del inmueble propiedad de la sociedad actora, mismo que en su momento oportuno cuantificaremos en el incidente respectivo y conforme al peritaje al respecto se efectuó; C) El pago de los gastos y costas que este Juicio origine hasta su total conclusión.- Se ordenó emplazar por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará en la puerta del local de este Juzgado, haciéndosele saber a ANTONIA RANGEL MOYA Y ELÍAS RANGEL MOYA que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior en cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha catorce de enero del dos mil cinco, es dado en Altamira, Tamaulipas, a tres de febrero del dos mil cinco.- DOY FE.

Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MIGUEL HERNÁNDEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

572.-Febrero 22, 23 y 24.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

JOSÉ ANTONIO ÁNGEL MARTÍNEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Miguel Hernández López Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, radicó el Expediente 564/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Francisco de la Cruz Alvarado en su carácter de endosatario en procuración del Capitán JOSÉ DE JESÚS RENDÓN PÉREZ en contra de Usted de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal.

B).- El pago de la cantidad de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS, 00/100 M. N.) por concepto del 20% (veinte por ciento) de la suerte principal de los daños y perjuicios sufridos en el menoscabo de mi endosante, tal y como lo dispone el artículo 193 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

C).- El pago de los Intereses moratorios al tipo legal, así como de los gastos, costas y honorarios que se originen en este contencioso por las diversas instancias que sean necesarias promover hasta su total conclusión.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del Juzgado haciéndosele saber que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la publicación del Edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las anteriores notificaciones por medio de cédula.- Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha tres de febrero del año en curso dictado dentro del presente Juicio.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los siete días del mes de febrero del dos mil cinco.- DOY FE.

Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MIGUEL HERNÁNDEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

573.-Febrero 22, 23 y 24.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciséis de diciembre del dos mil cuatro, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 822/1994, promovido por el C. LIC. NICOLÁS MARTÍNEZ CERDA en

contra de ROBERTO MENDIOLA FUENTES, el Secretario de Acuerdos de éste Juzgado, mandó sacar a remate en Segunda Almoneda y Subasta Pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

Un Terreno rústico compuesto de una superficie aproximada de 9,250.00 metros cuadrados, ubicado a la altura del kilómetro 41/2 cuarenta y medio al lado sur de la carretera Ribereña en el Ejido Rancho Grande de éste Municipio, cuyo terreno mide 110.00 metros lineales, AL NORTE colinda con la Carretera Ribereña, 90.00 metros lineales, AL SUR colinda con terrenos del Ejido Rancho Grande, 85.00 metros lineales, AL ESTE y colinda con Dren del Ejido Rancho Grande y 90.00 metros lineales, AL OESTE colinda con camino perteneciente al Ejido Rancho Grande que entronca con Carretera Ribereña.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad en la que se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL CINCO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, menos la rebaja del 20% por tratarse de Segunda Almoneda, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$2'312,500.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de febrero del 2005.- LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

574.-Febrero 22, 23 y 24.-3v1.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de febrero del año dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 2190/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Celso Motoya Tijerina, Endosatario en Procuración de la C. NOHELIA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ en contra de las C. ROSA MARÍA CEPEDA DE GARCÍA, AMADA CEPEDA TERÁN y JOSEFINA CEPEDA CARRIZALES, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el siguiente bien inmueble:

1).- Terreno urbano con construcción ubicado en 16 Carrera y Abasolo de esta Ciudad, con una superficie de 407.40 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 42.00 m. con Ninfa Manzur, AL SUR en 42.00 m. con la vendedora, AL ESTE en 9.70 metros con Juana Terán; y AL OESTE en 9.70 m. con calle 16. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 2036, Legajo 41 de fecha 19 de abril de 1958. Se ordena sacar a remate la misma en pública almoneda en la suma de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en los estrados del Juzgado, así como en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor de circulación local; comunicando a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado,

el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate la postura legal correspondiente que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble para su remate, con rebaja del 20% (veinte por ciento), de la transacción conforme lo dispone el artículo 704 del Código de Procedimientos Civiles aplicado de manera supletoria al Código de Comercio, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de febrero del 2005.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

575.-Febrero 22, 23 y 24.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Quinto Distrito Judicial.**

**González, Tam.**

El suscrito Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, ordenó dentro del Expediente Civil Número 289/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada MARGARITA CERON CHAGOYA Y OTRA, en contra del C. JOSÉ LUIS LUNA REGOYA Y OTROS, sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un terreno urbano ubicado en Conjunto Comercial Denominado "Presas del Rey" 2000, local comercial número 4, del módulo "B" Municipio de Aldama, Tamaulipas; CARACTERÍSTICAS URBANAS: CLASIFICACIÓN DE LA ZONA: Comercial de 2do. orden; TIPO DE CONSTRUCCIÓN: Casas habitación y locales comerciales de 1 nivel; ÍNDICE DE SATURACIÓN DE LA ZONA: 70%; POBLACIÓN: Normal y flotante; CONTAMINACIÓN AMBIENTAL: Nula; USO DE SUELO: Comercial VÍAS DE ACCESO DE IMPORTANCIA: Calles secundarias; SERVICIOS PÚBLICOS Y EQUIPAMIENTO URBANO: Agua potable y alcantarillado, redes aéreas de energía eléctrica, línea telefónica, alumbrado público, guarniciones y banquetas, transporte urbano y pavimentos a 50.00 m.; TERRENO: Tramo de calle, calles Transversales limitrofes y orientación, LOCAL COMERCIAL número 4; MEDIDAS Y COLINDANCIAS, SEGÚN ESCRITURAS: Al Norte, en 7.00 m. Con local B-3; Al Sur, en 7.00 con pasillo central; Al Este, en 4.00 m. Con plazoleta central; Al Oeste, en 4.00 con local número B-9; SUPERFICIE: 28.00 m<sup>2</sup>; INDIVISO: 2.33%; DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE: USO ACTUAL: Local comercial en abandono; TIPOS DE CONSTRUCCIÓN: Un solo tipo, Tipo 1, Local Comercial; CALIDAD Y CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN: Tipo moderna de Mediana calidad; NÚMERO DE NIVELES: Uno; EDAD APROXIMADA DE LA CONSTRUCCIÓN: Más de diez años; VIDA ÚTIL REMANENTE: Más de treinta años con mantenimiento adecuado; ESTADO DE CONSERVACIÓN: Malo sin mantenimiento; CALIDAD DEL PROYECTO: Bueno; UNIDADES RENTABLES: Una sola; ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN: A).- OBRA NEGRA O GRUESA: Cimientos: Se suponen zapatas corridas de concreto armado; ESTRUCTURAS: Muros de carga ligados con castillos y cerramientos de concreto; MUROS: De block de 15 x 20 x 40 cm.; ENTREPISOS: No presenta; TECHOS: Losa de concreto armado; AZOTEAS: Impermeabilizadas y en mal estado con filtraciones; BARDAS: No presenta; B).- REVESTIMIENTO Y

ACABADOS INTERIORES: Aplanados: De mortero cemento arena; PLAFONES: De mortero cemento arena; LAMBRINES: No presenta; PISOS: De cemento pulido; ESCALERAS: No presenta; PINTURA: vinílica en mal estado; RECUBRIMIENTOS ESPECIALES: No presenta; C).- CARPINTERÍA: No presenta; D).- INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA: De cobre y PVC; MUEBLES DE BAÑO: Porcenalizado de mediana calidad; E).- INSTALACIONES ELÉCTRICAS:- Ocultas y normales en poliducto; F).- PUERTAS Y VENTANAS METÁLICAS: No presenta; G).- VIDRIERA: No presenta; H).- Cerrajería: No presenta; I).- FACHADA: Tipo comercio y mal estado; J).- INSTALACIONES ESPECIALES: No presenta.- DATOS DE REGISTRO: SECCIÓN I, NÚMERO 31386, LEGAJO 628 DEL MUNICIPIO DE ALDAMA, TAMAULIPAS, DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 1991.

Con un valor de \$98,000.00 (NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y mediante el presente Edicto que se publicara por TRES VECES dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados del Juzgado Menor Mixto de Aldama, Tamaulipas, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal de ese mismo lugar, mediante el cual se convoca a postores y acreedores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL CINCO, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor fijado por los peritos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

576.-Febrero 22, 24 y Marzo 2.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Quinto Distrito Judicial.**

**González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, ordenó dentro del Expediente Civil Número 286/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la C. LIC. MARGARITA CERON CHAGOYA Y DORA ALICIA ÁVILA REYES en contra de las C.C. EPIFANIA ASTELLO LÓPEZ Y HORTENSIA MUÑOZ ASTELLO, sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un Local Comercial en Condominio, ubicado en Conjunto Comercial denominado "Presas del Rey" 2000, local comercial número 25 del Módulo "F" municipio de Villa Aldama, Tamaulipas; a nombre de: EPIFANIA ASTELLO LÓPEZ Y HORTENSIA MUÑOZ ASTELLO; DATOS DE REGISTRO: SECCIÓN I, NÚMERO 16617, LEGAJO 333 DEL MUNICIPIO DE ALDAMA, TAMAULIPAS DE FECHA 27 DE JUNIO DE 1991; CARACTERÍSTICAS URBANAS: CLASIFICACIÓN DE LA ZONA: Comercial de 2do. orden; TIPO DE CONSTRUCCIÓN: Casas habitación y Locales Comerciales de un nivel; ÍNDICE DE SATURACIÓN EN LA ZONA: 70%; POBLACIÓN: Normal y Flotante; CONTAMINACIÓN AMBIENTAL: Nula; USO DEL SUELO: Comercial; VÍAS DE ACCESO E IMPORTANCIA DE LAS MISMAS: Calles secundarias; SERVICIOS PÚBLICOS Y EQUIPAMIENTO URBANO: Agua potable y alcantarillado, redes aéreas de

energía eléctrica, línea telefónica, alumbrado público, guarniciones y banquetas transporte urbano y pavimentos a 50.00 m.; TERRENO: TRAMO DE CALLE, CALLES TRANSVERSALES LÍMITROFES Y ORIENTACIÓN; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: Según escrituras; AL NORTE, en 5.00 m., con Local Número F-24; AL SUR, en 5.00 m., con Local Número F-26; AL ESTE, en 3.00 m., con Local Número F-10, y; AL OESTE, en 3.00 m., con plazoleta.- SUPERFICIE: 15.00 M2., INDIVISO: 1.53%; DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE: USO ACTUAL: Local comercial en abandono; TIPOS DE CONSTRUCCIÓN: Un solo tipo, Tipo 1.- Local comercial; CALIDAD Y CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN: Tipo moderna de mediana calidad; NÚMERO DE NIVELES: Uno; EDAD APROXIMADA DE LA CONSTRUCCIÓN: Más 10 Años; VIDA ÚTIL REMANENTE: Más de 30 años con mantenimiento adecuado; ESTADO DE CONSERVACIÓN: Malo y en abandono; CALIDAD DEL PROYECTO: Bueno; UNIDADES RENTABLES: Una sola; ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN: A).- OBRA NEGRA O GRUESA: CIMIENTOS: Se suponen zapatas corridas de concreto armado; ESTRUCTURAS: Muros de carga ligados con castillos y cerramientos de concreto; MUROS: De block de 15 X 20 X 40 cm.; ENTREPISOS: No presenta; TECHOS: Losa de concreto armando; AZOTEAS: Impermeabilizadas y en mal estado con filtraciones; BARDAS: No presenta; B).- REVESTIMIENTO Y ACABADOS INTERIORES: APLANADOS: De mortero cemento arena; PLAFONES: De mortero cemento arena; LAMBRINES: No presenta; PISOS: De cemento pulido; ESCALERAS: No presenta; PINTURA: Vinílica en mal estado; RECUBRIMIENTOS ESPECIALES: No presenta; C).- CARPINTERÍA: No presenta; D).- INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA: De cobre y PVC; MUEBLES DE BAÑO: Porcelanizados de mediana calidad; E).- INSTALACIONES ELÉCTRICAS: Ocultas y normales en poliducto; F).- PUERTAS Y VENTANERÍA METÁLICAS: No presenta; G).- VIDRIERÍA: No presenta; H).- CERRAJERÍA: No presenta; I).- FACHADA: Aplanada y Pintada tipo comercio y mal estado; J).- INSTALACIONES ESPECIALES: No presenta.

Con un valor de \$64,000.00 (SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y mediante el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en los periódicos Oficial del estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados del Juzgado Menor de Villa Aldama, Tamaulipas y en Oficina Fiscal de ese lugar.- Mediante el cual se convoca a postores y acreedores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo a LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor fijado por los peritos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

577.-Febrero 22, 24 y Marzo 2.-3v1.

### EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto De Primera Instancia Del Décimo Quinto Distrito Judicial Del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, ordenó dentro del Expediente Civil Número 294/94, relativo al Juicio

Ejecutivo Mercantil, promovido por la C. LIC. MARGARITA CERON CHAGOYA Y DORA ALICIA ÁVILA REYES en contra de los C.C. MARCO ANTONIO RIVERA CALDERON Y MA. DE JESÚS GARCÍA POLANCO, sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un Local Comercial en Condominio, ubicado en Conjunto Comercial denominado "Presas del Rey" 2000, local comercial número 1 del Modulo "A" municipio de Villa Aldama, Tamaulipas; a nombre de: MARCO ANTONIO RIVERA CALDERON Y MA. DE JESÚS GARCÍA POLANCO; DATOS DE REGISTRO: SECCIÓN I, NÚMERO 16618, LEGAJO 333 DEL MUNICIPIO DE ALDAMA, TAMAULIPAS DE FECHA 27 DE JUNIO DE 1991; CARACTERÍSTICAS URBANAS: CLASIFICACIÓN DE LA ZONA: Comercial de 2do. orden; TIPO DE CONSTRUCCIÓN: Casas habitación y Locales Comerciales de un nivel; ÍNDICE DE SATURACIÓN EN LA ZONA: 70%; POBLACIÓN: Normal y Flotante; CONTAMINACIÓN AMBIENTAL: Nula; USO DEL SUELO: Comercial; VÍAS DE ACCESO E IMPORTANCIA DE LAS MISMAS: Calles secundarias; SERVICIOS PÚBLICOS Y EQUIPAMIENTO URBANO: Agua potable y alcantarillado, redes aéreas de energía eléctrica, línea telefónica, alumbrado público, guarniciones y banquetas transporte urbano y pavimentos a 50.00 m.; TERRENO: TRAMO DE CALLE, CALLES TRANSVERSALES LÍMITROFES Y ORIENTACIÓN: Local Comercial 1; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: Según escrituras; AL NORTE, en 4.00 m., con pasillo secundario; AL SUR, en 4.00 m., con local número A-2; AL ESTE, en 3.00 m., con Plazoleta central; y; AL OESTE, en 3.00 m., con local número A-5.- SUPERFICIE: 12.00 M2., INDIVISO: 1.16%; DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE: USO ACTUAL: Local comercial en abandono; TIPOS DE CONSTRUCCIÓN: Un solo tipos, Tipo 1.- Local comercial; CALIDAD Y CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN: Tipo moderna de mediana calidad; NÚMERO DE NIVELES: Uno; EDAD APROXIMADA DE LA CONSTRUCCIÓN: 10 Años; VIDA ÚTIL REMANENTE: Más de 30 años con mantenimiento adecuado; ESTADO DE CONSERVACIÓN: Malo sin mantenimiento; CALIDAD DEL PROYECTO: Bueno; UNIDADES RENTABLES: Una sola; ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN: A).- OBRA NEGRA O GRUESA: CIMIENTOS: Se suponen zapatas corridas de concreto armado; ESTRUCTURAS: Muros de carga ligados con castillos y cerramientos de concreto; MUROS: De block de 15 X 20 X 40 cm.; ENTREPISOS: No presenta; TECHOS: Losa de concreto armando; AZOTEAS: Impermeabilizadas y en mal estado con filtraciones; BARDAS: No presenta; B).- REVESTIMIENTO Y ACABADOS INTERIORES: APLANADOS: De mortero cemento arena; PLAFONES: De mortero cemento arena; LAMBRINES: No presenta; PISOS: De cemento pulido; ESCALERAS: No presenta; PINTURA: Vinílica en mal estado; RECUBRIMIENTOS ESPECIALES: No presenta; C).- CARPINTERÍA: No presenta; D).- INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA: De cobre y PVC; MUEBLES DE BAÑO: Porcelanizados de mediana calidad; E).- INSTALACIONES ELÉCTRICAS: Ocultas y normales en poliducto; F).- PUERTAS Y VENTANERÍA METÁLICAS: Cortina metálica; G).- VIDRIERÍA: No presenta; H).- CERRAJERÍA: No presenta; I).- FACHADA: Tipo comercio y mal estado; J).- INSTALACIONES ESPECIALES: No presenta.

Con un valor de \$51,000.00 (CINCUENTA Y UN MIL PESO 00/100 M. N.).

Y mediante el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados del Juzgado Menor de Villa Aldama, Tamaulipas y en la Oficina Fiscal de ese lugar.- Mediante el cual se convoca a postores y acreedores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo a LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, siendo

postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor fijado por los peritos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

578.-Febrero 22, 24 y Marzo 2.-3v1.

## EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El suscrito Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, ordenó dentro del Expediente Civil Número 297/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada MARGARITA CERON CHAGOYA Y OTRA, en contra del C. DAVID PAREDES GONZÁLEZ Y OTRA, sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

1.- Un terreno urbano ubicado en Conjunto Comercial Denominado "Presas del Rey" 2000, local comercial número 26, del módulo "A" Municipio de Aldama, Tamaulipas; CARACTERÍSTICAS URBANAS: CLASIFICACIÓN DE LA ZONA: Comercial de 2do. orden; TIPO DE CONSTRUCCIÓN: Casas habitación y locales comerciales de 1 nivel; ÍNDICE DE SATURACIÓN DE LA ZONA: 70%; POBLACIÓN: Normal y flotante; CONTAMINACIÓN AMBIENTAL: Nula; USO DE SUELO: Comercial VÍAS DE ACCESO DE IMPORTANCIA: Calles secundarias; SERVICIOS PÚBLICOS Y EQUIPAMIENTO URBANO: Agua potable y alcantarillado, redes aéreas de energía eléctrica, línea telefónica, alumbrado público, guarniciones y banquetas, transporte urbano y pavimentos a 50.00 m.; TERRENO: Tramo de calle, calles Transversales limítrofes y orientación, LOCAL COMERCIAL número 26; MEDIDAS Y COLINDANCIAS, SEGÚN ESCRITURAS: Al Norte, en 5.00 m. Con lote Número A-5; Al Sur, en 5.00 con local número A-7; Al Este, en 3.00 m. Con local número A-2; Al Oeste, en 3.00 con acceso principal; SUPERFICIE: 15.00 m2; INDIVISO: 1.53%; DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE: USO ACTUAL: Local comercial en abandono; TIPOS DE CONSTRUCCIÓN: Tipo 1.- Local Comercial; CALIDAD Y CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN: Tipo moderna de Mediana calidad; NÚMERO DE NIVELES: Uno; EDAD APROXIMADA DE LA CONSTRUCCIÓN: Más de diez años; VIDA ÚTIL REMANENTE: Más de treinta años con mantenimiento adecuado; ESTADO DE CONSERVACIÓN: Malo sin mantenimiento; CALIDAD DEL PROYECTO: Bueno; UNIDADES RENTABLES: Una sola; ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN: A).- OBRA NEGRA O GRUESA: Cimientos: Se suponen zapatas corridas de concreto armado; ESTRUCTURAS: Muros de carga ligados con castillos y cerramientos de concreto; MUROS: De block de 15 x 20 x 40 cm.; ENTREPISOS: No presenta; TECHOS: Losa de concreto armado; AZOTEAS: Impermeabilizadas y en mal estado con filtraciones; BARDAS: No presenta; B).- REVESTIMIENTO Y ACABADOS INTERIORES: Aplanados: De mortero cemento arena; PLAFONES: De mortero cemento arena; LAMBRINES: No presenta; PISOS: De cemento pulido; ESCALERAS: No presenta; PINTURA: vinílica en mal estado; RECUBRIMIENTOS ESPECIALES: No presenta; C).- CARPINTERÍA: No presenta; D).- INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA: De cobre y PVC; MUEBLES DE BAÑO: Porcenalizado de mediana calidad; E).- INSTALACIONES

ELÉCTRICAS:- Ocultas y normales en poliducto; F).- PUERTAS Y VENTANAS METÁLICAS: No presenta; G).- VIDRIERA: No presenta; H).- Cerrajería: No presenta; I).- FACHADA: Tipo comercio y mal estado; J).- INSTALACIONES ESPECIALES: Barra de mampostería forrada con azulejo.- DATOS DE REGISTRO: SECCIÓN I, NÚMERO 31389, LEGAJO 628 DEL MUNICIPIO DE ALDAMA, TAMAULIPAS, DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 1991, con un valor de \$67,000.00 (SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).- II.- Un terreno urbano ubicado en Conjunto Comercial Denominado "Presas del Rey" 2000, local comercial número 2, del módulo "A" Municipio de Aldama, Tamaulipas; CARACTERÍSTICAS URBANAS: CLASIFICACIÓN DE LA ZONA: Comercial de 2do. orden; TIPO DE CONSTRUCCIÓN: Casas habitación y locales comerciales de 1 nivel; ÍNDICE DE SATURACIÓN DE LA ZONA: 70%; POBLACIÓN: Normal y flotante; CONTAMINACIÓN AMBIENTAL: Nula; USO DE SUELO: Comercial VÍAS DE ACCESO DE IMPORTANCIA: Calles secundarias; SERVICIOS PÚBLICOS Y EQUIPAMIENTO URBANO: Agua potable y alcantarillado, redes aéreas de energía eléctrica, línea telefónica, alumbrado público, guarniciones y banquetas, transporte urbano y pavimentos a 50.00 m.; TERRENO: Tramo de calle, calles Transversales limítrofes y orientación, LOCAL COMERCIAL número 2; MEDIDAS Y COLINDANCIAS, SEGÚN ESCRITURAS: Al Norte, en 4.00 m. Con lote Número A-1; Al Sur, en 4.00 con local número A-3; Al Este, en 3.00 m. Con plazoleta central; Al Oeste, en 3.00 con local número A-6; SUPERFICIE: 12.00 m2; INDIVISO: 1.16%; DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE: USO ACTUAL: Local comercial en abandono; TIPOS DE CONSTRUCCIÓN: Tipo 1.- Local Comercial; CALIDAD Y CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN: Tipo moderna de Mediana calidad; NÚMERO DE NIVELES: Uno; EDAD APROXIMADA DE LA CONSTRUCCIÓN: Más de diez años; VIDA ÚTIL REMANENTE: Más de treinta años con mantenimiento adecuado; ESTADO DE CONSERVACIÓN: Malo sin mantenimiento; CALIDAD DEL PROYECTO: Bueno; UNIDADES RENTABLES: Una sola; ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN: A).- OBRA NEGRA O GRUESA: Cimientos: Se suponen zapatas corridas de concreto armado; ESTRUCTURAS: Muros de carga ligados con castillos y cerramientos de concreto; MUROS: De block de 15 x 20 x 40 cm.; ENTREPISOS: No presenta; TECHOS: Losa de concreto armado; AZOTEAS: Impermeabilizadas y en mal estado con filtraciones; BARDAS: No presenta; B).- REVESTIMIENTO Y ACABADOS INTERIORES: Aplanados: De mortero cemento arena; PLAFONES: De mortero cemento arena; LAMBRINES: No presenta; PISOS: De cemento pulido; ESCALERAS: No presenta; PINTURA: vinílica en mal estado; RECUBRIMIENTOS ESPECIALES: No presenta; C).- CARPINTERÍA: No presenta; D).- INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA: De cobre y PVC; MUEBLES DE BAÑO: Porcenalizado de mediana calidad; E).- INSTALACIONES ELÉCTRICAS:- Ocultas y normales en poliducto; F).- PUERTAS Y VENTANAS METÁLICAS: No presenta; G).- VIDRIERA: No presenta; H).- Cerrajería: No presenta; I).- FACHADA: Tipo comercio y mal estado; J).- INSTALACIONES ESPECIALES: No presenta.- DATOS DE REGISTRO: SECCIÓN I, NÚMERO 31389, LEGAJO 628 DEL MUNICIPIO DE ALDAMA, TAMAULIPAS DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 1991.

Con un valor de \$118,000.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y mediante el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados del Juzgado Menor Mixto de Aldama, Tamaulipas, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal de ese mismo lugar, mediante el cual se convoca a postores y acreedores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el



local de este Juzgado a LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor fijado peritos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

579.-Febrero 22, 24 y Marzo 2.-3v1.

## EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Quinto Distrito Judicial.**

**González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, ordenó dentro del Expediente Civil Número 292/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la C. Lic. MARGARITA CERON CHAGOYA Y DORA ALICIA ÁVILA REYES en contra de las C.C. EPIFANIA ASTELLO LÓPEZ Y HORTENSIA MUÑOZ ASTELLO, sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un Local Comercial en Condominio, ubicado en Conjunto Comercial denominado "Presas del Rey" 2000, local comercial número 10 del Modulo "F" municipio de Villa Aldama, Tamaulipas; a nombre de: EPIFANIA ASTELLO LÓPEZ Y HORTENSIA MUÑOZ ASTELLO; DATOS DE REGISTRO: SECCIÓN I, NÚMERO 31385, LEGAJO 628 DEL MUNICIPIO DE ALDAMA, TAMAULIPAS DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 1991; CARACTERÍSTICAS URBANAS: CLASIFICACIÓN DE LA ZONA: Comercial de 2do. orden; TIPO DE CONSTRUCCIÓN: Casas habitación y Locales Comerciales de un nivel; ÍNDICE DE SATURACIÓN EN LA ZONA: 70%; POBLACIÓN: Normal y Flotante; CONTAMINACIÓN AMBIENTAL: Nula; USO DEL SUELO: Comercial; VÍAS DE ACCESO E IMPORTANCIA DE LAS MISMAS: Calles secundarias; SERVICIOS PÚBLICOS Y EQUIPAMIENTO URBANO: Agua potable y alcantarillado, redes aéreas de energía eléctrica, línea telefónica, alumbrado público, guarniciones y banquetas transporte urbano y pavimentos a 50.00 m.; TERRENO: TRAMO DE CALLE, CALLES TRANSVERSALES LÍMITROFES Y ORIENTACIÓN: Local Comercial Número 10; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: Según escrituras; AL NORTE, en 3.00 m., con Local Número F-9; AL SUR, en 3.00 m., con Local Número F-11; AL ESTE, en 3.00 m., con Pasillo Central, y; AL OESTE, en 3.00 m., con Local Número F-25.- SUPERFICIE: 9.00 M2., INDIVISO: 0.95%; DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE: USO ACTUAL: Local comercial en abandono; TIPOS DE CONSTRUCCIÓN: Un solo tipo, Tipo 1.- Local comercial; CALIDAD Y CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN: Tipo moderna de mediana calidad; NÚMERO DE NIVELES: Uno; EDAD APROXIMADA DE LA CONSTRUCCIÓN: Más de 10 Años; VIDA ÚTIL REMANENTE: Más de 30 años con mantenimiento adecuado; ESTADO DE CONSERVACIÓN: Malo sin mantenimiento; CALIDAD DEL PROYECTO: Bueno; UNIDADES RENTABLES: Una sola; ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN: A).- OBRA NEGRA O GRUESA: CIMIENTOS: Se suponen zapatas corridas de concreto armado; ESTRUCTURAS: Muros de carga ligados con castillos y cerramientos de concreto; MUROS: De block de 15 X 20 X 40 cm.; ENTREPISOS: No presenta; TECHOS: Losa de concreto armando; AZOTEAS: Impermeabilizadas y en mal estado con filtraciones; BARDAS: No presenta; B).- REVESTIMIENTO Y

ACABADOS INTERIORES: APLANADOS: De mortero cemento arena; PLAFONES: De mortero cemento arena; LAMBRINES: No presenta; PISOS: De cemento pulido; ESCALERAS: No presenta; PÍNTURA: Vinílica en mal estado; RECUBRIMIENTOS ESPECIALES: No presenta; C).- CARPINTERÍA: No presenta; D).- INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA: De cobre y PVC; MUEBLES DE BAÑO: Porcelanizados de mediana calidad; E).- INSTALACIONES ELÉCTRICAS: Ocultas y normales en poliducto; F).- PUERTAS Y VENTANERÍA METÁLICAS: No presenta; G).- VIDRIERÍA: No presenta; H).- CERRAJERÍA: No presenta; I).- FACHADA: Tipo comercio y mal estado; J).- INSTALACIONES ESPECIALES: No presenta.

Con un valor de \$41,000.00 (CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y mediante el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados del Juzgado Menor de Villa Aldama, Tamaulipas y en la Oficina Fiscal de ese lugar.- Mediante el cual se convoca a postores y acreedores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo a LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor fijado por los peritos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

580.-Febrero 22, 24 y Marzo 2.-3v1.

## EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto del catorce de diciembre de dos mil cuatro, dictado en el Expediente Número 504/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. José Guadalupe Ochoa Luna, en su carácter de Endosatario en Procuración de MATAMOROS AUTOS, S.A. DE C.V., en contra de ALFONSO HERRERA CABAÑAS, el C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, ordeno sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien:

Terreno de agostadero, compuesto de 595,3612 Has., ubicado en carretera San Fernando-Cd.Victoria, entrando por la brecha hacia el Rancho La Becerra 12 Km., Rancho "Atenco", Predio la Becerra, Municipio de Cruillas, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos de registro: Sección I, No. 1,189; Legajo 24, de fecha 23 de Febrero de 1970, en el Municipio de Matamoros, Tamaulipas, y al cual los peritos valuadores le asignan un valor de \$808,275.60 (OCHOCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 60/100 M. N.).

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad en que fue valuado por los peritos de las partes el inmueble mencionado, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE

MARZO DEL DOS MIL CINCO, para la celebración de la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 17 de enero del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

581.-Febrero 22, 24 y Marzo 2.-3v1.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

#### Primer Distrito Judicial.

#### Cd. Victoria, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de enero del año en curso, dictado en el Expediente Número 00269/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Abogado Uvaldo Ramos Delgado por sus propios derechos en contra del C. BENJAMIN REYES RIOS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Inmueble ubicado en la manzana 11, lote 1, de la colonia Enrique Cárdenas de esta Ciudad, compuesto de 225.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 9.00 metros con calle Cd. Victoria, AL SUR en 9.00 metros con lote 2, AL ESTE en 25.00 metros con lote 3, y AL OESTE en 25.00 metros con Ignacio Zaragoza.- Datos de registro.- Sección I, Número 17006, Legajo 341, de fecha trece de mayo de 1997, del municipio de Victoria, Tamaulipas.- Con un valor pericial de.- \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, siendo la cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo para la administración de Justicia y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, siendo la cantidad de \$18,000.00 (DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO (2005), para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 24 de enero del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

582.-Febrero 22, 24 y Marzo 2.-3v1.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

#### Primer Distrito Judicial.

#### Cd. Victoria, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Maestro Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de enero del año en curso, dictado en el Expediente Número 1181/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Abiel Alegría García, apoderado jurídico del BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE S.N.C., en contra de JUAN LÓPEZ

ARRATIA, CONSUELO SOTO HUERTA, RAÚL LÓPEZ ARRATIA, JULIAN SENA TORRES, ADRIAN LÓPEZ ARRATIA, ADOLFO LÓPEZ ARRATIA, ROBERTO LÓPEZ ARRATIA Y VELUSTER LÓPEZ ARRATIA se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles:

1.- Terreno urbano ejidal con construcción de vivienda ubicado en el lote número 1°. De la manzana 30, de la zona urbana del ejido Puerto Rico, municipio de San Carlos, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 1,526.42 M2., con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORESTE en 35.41 metros con calle sin nombre, AL SURESTE en 45.26 metros con solar número 2, AL SUROESTE en 33.28 metros con calle sin nombre y AL NOROESTE en 43.68 m., con calle sin nombre.- Con un valor pericial de \$43,600. 00 (CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS 00/100 M. N.).

Datos de registro. Sección I, Número 41688, Legajo 834, de fecha 21 de noviembre de 1994, del municipio de San Carlos, Tamaulipas.

2.- Terreno urbano ejidal con construcción de vivienda y local comercial ubicado en el lote número 1, de la manzana 33, de la zona urbana del ejido Puerto Rico, del municipio de San Carlos, Tamaulipas, con una superficie de 2,827.26 M2., con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORESTE en 66.00 metros con calle sin nombre; AL SURESTE en 43.43 metros con lote número 2, AL SUROESTE en 72.21 metros con reserva de crecimiento y AL NOROESTE en 38.91 metros con carretera estatal La Soledad-San Carlos.- Con un valor pericial de \$73,400.00 (SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Datos de registro.- Sección I, Número 69201, Legajo 1385, de fecha 29 de junio de 1995, del municipio de San Carlos, Tamaulipas.

3.- Terreno urbano ejidal con construcción de vivienda ubicado en el lote número 1., de la manzana número 37, de la zona urbana del ejido Puerto Rico del municipio de San Carlos, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 1,947.13 M2., con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORESTE en 71.23 metros con calle sin nombre; AL SURESTE en 25.37 metros con calle sin nombre; AL SUROESTE en 65.76 metros con solar número 2, AL NOROESTE en 31.94 metros con calle sin nombre.- Con un valor pericial de \$46,500.00 (CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Datos de registro. Sección I, Número 41735, Legajo 835, de fecha 21 de noviembre de 1994, del municipio de San Carlos, Tamaulipas.

4.- Terreno urbano ejidal con construcción de vivienda ubicado en el lote número 3, de la manzana 36, de la zona urbana del ejido Puerto Rico, del municipio de San Carlos, Tamaulipas.- Con una superficie de 1,733.70 metros con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORESTE en 47.57 con solar numero 2, AL SURESTE en 36.04 con calle sin nombre, AL SUROESTE en 50.40, con calle sin nombre y AL NOROESTE en 34.84 metros con solar número 4.- Con el siguiente, valor pericial.- \$33,700.00 (TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M. N.).- Con los siguientes datos de registro.- Sección I, Número 41708, Legajo 835, de fecha 21 de noviembre de 1994, del municipio de San Carlos, Tamaulipas.

5.- Terreno urbano ejidal con construcción de vivienda ubicado en el lote 2, de la manzana numero 41, de la zona urbana del ejido Puerto Rico, del municipio de San Carlos, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 1,668.78 M2., con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORESTE en 34.58 metros con calle sin nombre, AL SURESTE en 49.14 metros con solar número 3, AL SUROESTE en 32.45 metros con reserva de crecimiento, y AL NOROESTE en 50.49 metros con solar número 1.- Con un valor pericial de \$6,700.00

(SETECIENTOS PESOS 00/100 M. N.).- Con los siguientes datos de registro. Sección I, Número 41726, Legajo 835, de fecha 21 de noviembre de 1994, del municipio de San Carlos, Tamaulipas.

6.- Terreno urbano ejidal con construcción de vivienda, ubicado en el lote número 5, de la manzana número 38, de la zona urbana del ejido Puerto Rico, del municipio de San Carlos, Tamaulipas. Con una superficie de 980.89 M2., con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORESTE en 34.50 metros con solares 1 y 2, AL SURESTE en 29.07 metros con solar número 4, AL SUROESTE en 33.72 metros con calle sin nombre y AL NOROESTE en 27.52 metros con solar número 6.- Con un valor pericial de \$3,900.00 (TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M. N.). Con los siguientes datos registro. Sección I, Número 41695, Legajo 834, de fecha 21 de noviembre de 1994, del municipio de San Carlos, Tamaulipas.

7.- Terreno urbano, ejidal con construcción de vivienda ubicado en el lote número 1, de la manzana número 31, de la manzana número 31, de la zona urbana del ejido Puerto Rico del municipio de Carlos, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 2,153.06 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 82.35 metros con calle sin nombre, AL SURESTE en 25.03 metros con calle sin nombre, AL SUROESTE en 77.53 metros con solar número 2 y AL NOROESTE en 29.21 metros con calle sin nombre.- Con un valor pericial de \$8,600.00 (OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.). Datos de registro: Sección I, Número 41693, Legajo 834, de fecha 21 de noviembre de 1994, del municipio de San Carlos, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, Oficina Fiscal de San Carlos Tamaulipas y estrados del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Padilla, Tamaulipas. Se convocan postores al remate de dichos bienes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de los precios del avalúo de cada uno de los inmuebles, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE MARZO DEL AÑO EN CURSO , para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de enero del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

583.-Febrero 22, 24 y Marzo 2.-3v1.

## CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de enero del año dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 1772/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. ANTES S.N.C., en contra de MANUEL ROCHE RANGEL, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Un inmueble urbano identificado como lote 20 del Fraccionamiento Valle Escondido de esta Ciudad, compuesto de una superficie de 322.56 (trescientos veintidós metros cincuenta y seis centímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en diecinueve metros cincuenta centímetros, con Manuel Méndez; AL SUR en diecinueve metros diez centímetros con área verde de donación municipal y calle privada; AL ESTE en dieciocho metros, con lote veintiuno; y AL OESTE en quince metros cincuenta centímetros con área verde de donación municipal; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 44728 Legajo 895 municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 14 de julio de 1989, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$916,000.00 (NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Mediante la publicación de Edictos que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en uno de los periódicos de mayor circulación y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate la postura correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble embargado para su remate, en consecuencia se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 2 de febrero del 2005.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

584.-Febrero 22, 24 y Marzo 2.-3v1.